

INFORME NO. 01

Al : Comité de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas

De : Darwin Pou Moquete, Erasmo Aquino, Juan Andrés Scarfullery, Reiner Campillo, Eudys Uribe, Leandro Altuzarra, Laura de la Cruz, Belkys de Oleo, Marcia Ruíz y Julio Alcántara

Fecha: : 20 de mayo del 2020

Asunto : Informe preliminar de evaluación técnica de las ofertas del proceso de **“CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE MONITOREO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL PORTAL TRANSACCIONAL EN MODELO DE SOFTWARE DISPONIBLE COMO SERVICIO Y SERVICIOS CONEXOS”**, No. DGCP-CCC-LPN-2020-0001.

1. Recepción de Ofertas para evaluación

Fueron recibidas en fecha 15 de mayo del año 2020 a las 11:19 horas, en formato digital, las ofertas técnicas de los oferentes:

1) Multicomputos SRL

En fecha 18 de mayo del año 2020 a las 10:00 am se procedió a realizar la evaluación de la propuesta recibida para el proceso por **“CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE MONITOREO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL PORTAL TRANSACCIONAL EN MODELO DE SOFTWARE DISPONIBLE COMO SERVICIO Y SERVICIOS CONEXOS”** No. DGCP-CCC-LPN-2020-0001, considerando los requerimientos técnicos detallados en el mismo.

2. Peritos designados

Las siguientes personas fueron seleccionadas como peritos técnicos para este proceso de contratación:

1. Darwin Pou Moquete
2. Erasmo Aquino
3. Juan Andrés Scarfullery
4. Reiner Campillo
5. Eudys Uribe
6. Leandro Altuzarra
7. Laura de la Cruz
8. Marcia Ruíz
9. Belkys de Oleo
10. Julio Alcántara

3. Evaluación de credenciales

Documentación Credenciales		Oferentes
		MULTICOMPUTOS, SRL
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);	CUMPLE
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);	CUMPLE
3	Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos vigentes , emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (No es necesario enviar constancia, la inscripción en el RPE será validada en línea).	CUMPLE
4	Constancia vigente con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).	CUMPLE
5	Vigente con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).	CUMPLE
6	Carta original, firmada y sellada del fabricante donde esta certifique que el oferente es el representante autorizado de fábrica para la venta en República Dominicana, implementación, soporte, entrenamiento y prestación de servicios de la solución propuesta dirigido a la Dirección General de Contrataciones Públicas y que cuenta con personal certificado por el fabricante residente en el territorio nacional.	CUMPLE
7	Carta original, firmada y sellada del fabricante en la que certifique la existencia de al menos dos (2) implementaciones actualmente operativas de la solución propuesta en el mercado local.	NO CUMPLE. La certificación emitida por DYNATRACE de fecha 12 de mayo de 2020, no contempla lo solicitado en este requerimiento.
8	Al menos dos (2) Cartas Certificadas o Contratos relacionadas a la experiencia en implementación exitosa de soluciones de tipo APM o NPM no mayor a 6 años en mercado público o privado. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante (cualquier empresa o institución pública con que se haya contratado anteriormente) y deben contener, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la entidad contratante (emisor), • Nombre del oferente, • Nombre de la solución implementada. • Grado de satisfacción y cumplimiento. • Fecha de implementación. Para ser válidas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionadas al oferente.	CUMPLE

Documentación Credenciales		Oferentes
		MULTICOMPUTOS, SRL
9	Currículo del personal certificado en la solución a contratar; con experiencia en implementación, capacitación y soportes previos en soluciones de tipo APM o NPM, que sea parte integral del proyecto.	CUMPLE

4. Evaluación Financiera.

Documentación Financiera		Oferentes
		MULTICOMPUTOS, SRL
1	Estados financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios consecutivos , cuyos índices de solvencia sean de un valor mínimo de 1.5 e índices de liquidez con un valor mínimo de 0.5.	CUMPLE

5. Evaluación Técnica.

Documentación Técnica		Oferentes
		MULTICOMPUTOS, SRL
1	Oferta técnica conforme a plantilla presentada.	NO CUMPLE

Basados en nuestra evaluación de la propuesta técnica presentada por el oferente "MULTICOMPUTOS, SRL" se muestran los siguientes resultados:

CUMPLE con los requerimientos correspondiente al acápite 3.4.1 Especificaciones Técnicas de la Solución y Servicios Conexos del Pliego de Condiciones Específicas.	67 Requerimientos	2, 5, 7, 12, 15, 16, 17, 19, 22, 29, 30, 32, 33, 34, 37, 40, 41, 42, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62,63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 102, 104, 110 y 113
NO CUMPLE (Documento referencial no encontrado)	35 Requerimientos	1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13,14, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 38, 39, 43, 45, 47, 60, 92, 99, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112
NO CUMPLE (En el Documento aportado no hace referencia a lo requerido)	11 Requerimiento	35, 36, 44, 49, 70, 79, 80, 82, 88, 100, 103
TOTAL	113	

En lo que se menciona de "Documento Referencial no encontrado" aplica para aquellos requerimientos donde se hace referencia a un documento en formato PDF que no se encuentra entre la documentación suministrada; que impide la verificación de cumplimiento tal cual fue solicitado.

Por otro lado, en lo que se refiere "Documento aportado no hace referencia a lo requerido" consiste en aquellos casos donde se direcciona a un documento que al ser verificado no contiene la información relativa a dicho requerimiento; los cuales podrían quedar bajo solicitud de aclaración al oferente.

6. Observaciones

En el caso de los documentos credenciales, específicamente el numeral 7 “Carta original, firmada y sellada del fabricante en la que certifique la existencia de al menos dos (2) implementaciones actualmente operativas de la solución propuesta en el mercado local”, no solicitaremos subsanación de dicha documentación y tampoco aclaración sobre los requerimientos “Documento aportado no hace referencia a lo requerido” debido al incumplimiento técnico de los numerales **1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13,14, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 38, 39, 43, 45, 47, 60, 92, 99, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112** correspondiente al acápite 3.4.1 Especificaciones Técnicas de la Solución y Servicios Conexos del Pliego de Condiciones Específicas, los cuales son aspectos no subsanables.

7. Recomendaciones

En vista de lo antes expuesto y de conformidad con la metodología de evaluación técnica (CUMPLE/NO CUMPLE) para este procedimiento **DGCP-CCC-LPN-2020-0001**, el incumplimiento de al menos uno de los requerimientos correspondientes al acápite 3.4.1 Especificaciones Técnicas de la Solución y Servicios Conexos del Pliego de Condiciones Específicas significaría la descalificación de la oferta; por tal razón, los peritos que realizan este informe, recomiendan la Declaratoria de Desierto del procedimiento, en atención a que el único oferente que ha presentado oferta, incumplió con los requerimientos **1, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13,14, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 38, 39, 43, 45, 47, 60, 92, 99, 105, 106, 107, 108, 109, 111, 112** del numeral 3.4.1 del Pliego de Condiciones.



Darwin R. Pou Moquete
Desarrollador de Software
Perito



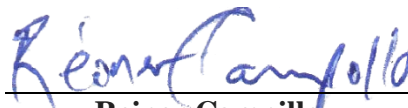
Erasmo Aquino
Coordinador SQA
Perito



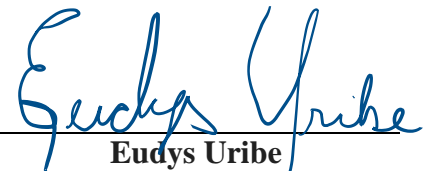
Juan A. Scarfullery
Enc. de Servidores
Perito



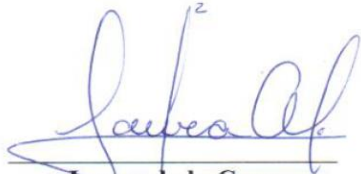
Leandro Altuzarra
Enc. Tecnología Interino
Perito



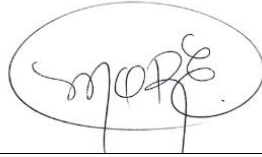
Reiner Campillo
Enc. Infraestructura y Com.
Perito



Eudys Uribe
Enc. Adm. Servicios TIC
Perito



Laura de la Cruz
Analista Legal
Perito



Marcia Ruíz
Analista Legal
Perito



Belkis de Oleo
Contadora General
Perito



Julio Alcántara
Contador
Perito

-----FIN DE ESTE INFORME-----